



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)**

**ACTA 04/12 SESIÓN ORDINARIA PLENO
DÍA 29 DE MARZO DE 2012.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D. Rafael Sánchez Fernández
D^a. María Isabel Moreno Albalate
D^a. María Juana Mora Albalate
D. Ángel Ortega Albalate
D. Luis Hidalgo Albalate
D. Pedro Gómez-Rico González

NO ASISTE CON EXCUSA:

D. Pedro Antonio Lizcano Ortega
D. José Luis Herrera Albalate
D. Santiago Jiménez Espinosa
D^a. María Paz Ramírez Velasco

SECRETARIO E INTERVENTOR ACUMULADO

D. Juan Carlos García Sánchez

En Piedrabuena, siendo las trece horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Con las ausencias justificadas que se detallan al margen.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y se proceden a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 29 de febrero de 2012.



No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno Corporativo, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Tras un breve debate y no habiéndose formulado observaciones, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones citadas, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- (PL011/12) TOMA DE RAZÓN DE RELACIÓN CERTIFICADA DE FACTURAS CONFORME REAL DECRETO LEY 4/2012.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del contenido de la relación certificada de facturas efectuada por la Intervención Municipal, incluyendo las facturas pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011, y que cumplen los requisitos establecidos en el citado Real Decreto.

Detalla que se corresponden con 27 empresas, con un total de 94 facturas, cuya suma total asciende a la cantidad de 460.713,79 euros.

Añade que de ese total, la mayor parte de la deuda corresponde con obras hidráulicas ejecutadas por la empresa Aquagest, S.A., por un importe total de 340.273,98 euros (73,85%). Siendo el resto de 120.439,81 euros (26,15%), correspondientes a servicios corrientes del Ayuntamiento.

De estos datos se deduce que la deuda por habitante de Piedrabuena asciende a 95,98 euros, siendo la media nacional de 202,00 euros por habitante.

Estas deudas no existirían si la Junta de Comunidades hubiese pagado la deuda que mantiene con este Ayuntamiento.

3.- (PL012/12) ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE ECONÓMICO CONFORME EL REAL DECRETO LEY 4/2012.-

Por el Sr. Presidente se expone que [sic] “las facturas impagadas por este Ayuntamiento, 460.713,79 euros, son consecuencia de los impagos que la Junta de Comunidades tiene con nuestro Ayuntamiento, deuda cercana a los 670.000,00 euros.

Si la Junta hubiere pagado al Ayuntamiento la cantidad mencionada, nuestro Ayuntamiento no tendría ninguna factura pendiente de pago.

Por otra parte, es importante manifestar que el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, es improvisado, confuso e incompleto, que va dirigido a beneficiar a los bancos, que compran el dinero al 1% y nos lo venden o prestan al 5%, y, lo que es peor, es INJUSTO con los Ayuntamientos, que tenemos que pagar unos intereses que, ciertamente, corresponde paga a la Junta de Comunidades, pues si esta nos hubiese pagado, no tendríamos necesidad de acogernos a este R.D.L.

La propuesta que nos hace el Gobierno de la Nación, con un préstamo a 10 años, supone unos intereses para nosotros de unos 147.000 euros, lo que es inasumible e inaceptable.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

Nos plantea el Gobierno, en dicho Real Decreto Ley, un Plan de Ajuste, en el que autoriza a SUBIR LOS IMPUESTOS, A BAJAR LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS O INCLUSO A REALIZAR DESPIDOS. No estamos de acuerdo ni con la subida de impuestos, no con los despidos, y por lo tanto proponemos ajustar y reducir más nuestros gastos, en relación con asuntos prescindibles, en donde aún tenemos margen para ello.

Teniendo en cuenta la deuda que la Junta tiene con nuestro Ayuntamiento (670.000 euros).

Teniendo en cuenta que nuestro Presupuesto no tiene déficit estructural, son un problema de liquidez por los impagos de la Junta.

Teniendo en cuenta que el cierre económico del ejercicio 2011 es positivo, hacemos la siguiente propuesta:

- a) No presentar el Plan de Ajuste, por no ser necesario.
- b) No acogernos a la modalidad de préstamo, sino a la retención de nuestra participación en los Tributos del Estado.
- c) Establecer un período de tres años de retenciones del Fondo, que supondrían una reducción de los intereses muy importante, pasando de 147.000 euros a 49.000 euros, aproximadamente.
- d) Solicitar la posibilidad de cancelación del fondo con pagos anticipados sin penalización.
- e) Reclamar a la Junta de Comunidades el pago de los intereses y costes financieros, por ser esta quien va a generar estos gastos para el Ayuntamiento.
- f) Presentar en el próximo Pleno ordinario una modificación presupuestaria que nos permita hacer frente al compromiso de pago recogido en el Real Decreto, reduciendo cualquier gasto que sea prescindible, de tal manera que no haya que subir los impuestos. Todo ello en función del plan de recortes que va a presentar el Gobierno hoy o en los próximos días."

El Sr. Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular don Luis Hidalgo Albalate, que expone que el Gobierno de la Nación ha buscado soluciones al grave problema de los impagos, no considerando que se haya hecho de manera improvisada, añadiendo que se ha hecho lo que tenía que haber hecho el anterior gobierno de la Nación.

Sobre la propuesta del Grupo Socialista, valoran positivamente la propuesta de no presentar el plan de ajuste, pero adelanta el sentido del voto de su grupo por la abstención, ya que previamente tendrían que conocer los datos y el alcance de la modificación presupuestaria prevista.

Por don Pedro Gómez-Rico González se expone que debe contarse la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Instituto de Finanzas a la fecha de esta sesión, y que se verá incrementada en abril.

Añade que al final de legislatura anterior hubo que pedir un préstamo para financiar desfases en el presupuesto.

Asimismo, añade que el anterior Gobierno de la Nación, subió impuestos y bajó el salario de los funcionarios.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Partido Popular no entra en el fondo del asunto debatido, saliéndose por la tangente.

Al Partido Popular le quedan pocas fechas para mantener el discurso de la herencia recibida.

Sobre la situación de los préstamos de este Ayuntamiento, significar que están prácticamente al final de su vida financiera, y el balance es positivo para el Pueblo.

Sobre el Real Decreto Ley indica que es una trampa para los Ayuntamientos, que ocasionará ruina a los Municipios, valorando positivamente que el problema con los proveedores quedará resuelto.

El Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto, procede a la concreción de la propuesta, agradeciendo el sentido del voto del Grupo Popular, añadiendo que en el Pleno deberíamos hablar de Piedrabuena, y no hablar de Castilla-La Mancha y el Estado.

Por ello, propone la aprobación de la moción presentada.

El Presidente propone someter a votación la moción, siendo aprobada por el voto afirmativo de los cinco integrantes presentes del Grupo Socialista municipal y la abstención de los dos concejales presentes del Grupo Popular, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- No presentar el Plan de Ajuste, por no ser necesario.

SEGUNDO.- No acogernos a la modalidad de préstamo, sino a la retención de nuestra participación en los Tributos del Estado.

TERCERO.- Establecer un período de tres años de retenciones del Fondo, que supondrían una reducción de los intereses muy importante, pasando de 147.000 euros a 49.000 euros, aproximadamente.

CUARTO.- Solicitar la posibilidad de cancelación del fondo con pagos anticipados sin penalización.

QUINTO.- Reclamar a la Junta de Comunidades el pago de los intereses y costes financieros, por ser esta quien va a generar estos gastos para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO